



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2888/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
15/07/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°12352 realizada en Intranet el día 25 de Junio del 2024 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°0679 de 2024, que complementa la Resolución Exenta N° 1428 de 2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga Resolución Exenta N°071 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, CONSUELO ALEJANDRA GALAZ MARTINEZ, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARAUCANÍA, concurra a Visita técnica a casa Tapia, ubicada en Traiguén con la finalidad de realizar registro planimétrico y fotográfico del inmueble para complementar el expediente. La funcionaria se traslada a la comuna de Traiguén en Bus . Cometido desde las 08:30 a las 18:45 Hrs.

RESUELVO:



1721067444455244



1721074242740



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) CONSUELO ALEJANDRA GALAZ MARTÍNEZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TRAIGUEN a contar del 27 de junio de 2024 y hasta el 27 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721067444455244



1721074242740

